



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 2365 - B

ANGOL, 04 de Noviembre del 2019

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 11925/2018 del 18 de Octubre de 2018, que aprueba el proyecto **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR BUTACO", ID=2743-32-LP18**, con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios.
- b) El Decreto Exento N°2100 de fecha 14 de Noviembre del 2018, que aprueba las Bases Administrativas Generales del Proyecto antes mencionado.
- c) El Memorandum N°006 de fecha 09 de Enero del 2019, de Secretario Municipal, el cual indica que en Sesión Ordinaria N°02 de fecha 08 de Enero del 2019, el H. Concejo Municipal acordó aprobar por unanimidad, la suscripción de Contrato de Proyecto **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR BUTACO"**.
- e) El Decreto Exento N°2353 de fecha 20 de Diciembre de 2018 que acepta la oferta presentada para la propuesta pública **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR BUTACO", ID=2743-32-LP18**.
- f) El Depósito a la Vista N°B0032898 de MasAval, de fecha 27 de Diciembre de 2018, que garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato, de la obra antes mencionada, por un monto de \$4.337.450.
- g) El Contrato para la Ejecución de Obras de **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR BUTACO", ID=2743-32-LP18**, de fecha 09 de Enero del 2019, por un monto de \$86.749.000 IVA incluido.
- h) El Decreto Exento N°90 de fecha 21 de Enero del 2019 que aprueba contrato de ejecución de obra para la propuesta pública **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR BUTACO", ID=2743-32-LP18**.
- i) El Decreto Exento N°168 de fecha 30 de Enero del 2019, que designa Inspector Técnico de la Obra al Sr. Adrián Alejandro Medina Saavedra, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales.
- j) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 31 de Enero del 2019, de la obra antes mencionada.
- k) La Carta de la Empresa Contratista Constructora Falcon SPA, que solicita un Aumento de Plazo de 60 días.
- l) Informe Técnico N°66 de fecha 26 de Agosto del 2019, del Director de Obras Municipales al Sr. Alcalde y la autorización de éste, respecto a aumento de obras.
- m) El Convenio Ad-Referendum de fecha 30 de Agosto del 2019, el que concede un primer Aumento de Plazo por 60 días corridos para el término de la ejecución del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR BUTACO", ID=2743-32-LP18**.

- n) El Decreto Exento N°2067 de fecha 12 de Septiembre del 2019, que aprueba aumento de plazo por 60 días, quedando como fecha de término el día 28 de Octubre del 2019.
- ñ) La Carta de Contratista con fecha 21 de Octubre del 2019, dirigida a Inspector Técnico de la Obra, la que solicita un Aumento de Plazo de 60 días corridos para el término de ejecución del proyecto.
- o) El Informe Técnico N°100 de fecha 28 de Octubre del 2019, del Director de Obras Municipales al Sr. Alcalde y la autorización de éste, respecto a aumento de obras.
- p) El Convenio Ad-Referendum con fecha 29 de Octubre del 2019, el que concede un Aumento de Plazo por 60 días corridos para el término de la ejecución del Proyecto "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR BUTACO**", **ID=2743-32-LP18**.
- m) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, normas de sobre exención, trámite Toma de Razón.
- n) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, N° 18.695 y sus modificaciones

DECRETO

1.- Apruébese el Convenio Ad-Referéndum por aumento de plazo de 60 días corridos correspondiente a la Obra "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR BUTACO**", **ID=2743-32-LP18**, quedando como fecha de término el día 27 de Diciembre de 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JENN/MBS/AAMS/mbg
DISTRIBUCION:
-Ley N° 20.285 de Transparencia.
-Departamento de SECPA.
-Departamento de Finanzas.
-Departamento de Control.
-Archivo Secretaría Municipal.
-C.C. D. O. M.
-Carpeta Proyecto.